

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Murcia**

Núm. 1.702/2010

D^a Justa María Vicente Franco, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita proceso número 882/08 seguido a instancia de Ángel Gerardo Gamboa Pérez contra Colaborador Electrosur Andalucía, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia a 10 de febrero de 2010

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Ángel Gerardo Gam-

boa Pérez contra la empresa Colaborador Electrosur Andalucía, S.L., declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 759,90 euros, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al FOGASA en sus límites, incrementada con el 10% de interés desde el día 30 de noviembre de 2007.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe Recurso de Suplicación, declarándose firme.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Colaborador Electrosur Andalucía, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole sabe que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 10 de febrero de 2010.-El Secretario Judicial, Justa María Vicente Franco.